



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

12 JUL. 2012

ANGOL,

1167

DECRETO EXENTO N°\_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 09 de julio de 2.012, enviada por don JULIO ALBERTO HUAIQUIL MARILEO, RUT. n° 06.751.803-9, con domicilio comercial en calle Manuel Bunster n° 533 de esta ciudad; quien solicita autorización para realizar de MUSICA EN VIVO, los días viernes 13 y sábado 14 de julio de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorízase a don JULIO ALBERTO HUAIQUIL MARILEO, para realizar MUSICA EN VIVO, en local comercial ubicado en calle Manuel Bunster n° 533 de esta ciudad, los días viernes 13 y sábado 14 de julio de 2.012, desde las 22:00 a 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Julio Huaiquil Marileo, Manuel Bunster n° 533-Angol
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

